CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS" - I.D. N° 342.389

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 18 días del mes de junio de dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS" - I.D. N° 342.389.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 88 de fecha 20/03/2018, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Masi Mir, Lic. Rosa Burgos Elizeche y Lic. Edilberto Avalos,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"
ID del Llamado	342.389.
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. N°	1129/2018
DISPONIBILIDAD 2018	12.290.000
Adjudicación	POR ITEM

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **7 DE MAYO S.R.L.**
- ✓ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
- ✓ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
- ✓ **GOTZE INGENIERIA S.A.**

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

✓ **SR. JUAN RODRIGUEZ**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 16/2018 de la **a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS" - I.D. Nº 342.389,** llevado a cabo el 26 de junio de 2018, *se cuenta con la presentación de 02 (DOS) ofertas pertenecientes a:*

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*R.U.C.*	*Precio Total*
1	**7 DE MAYO S.R.L.**	80072319-8	14.499.840
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	80002756-6	10.222.680

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**7 DE MAYO S.R.L.**	1- No cotiza la totalidad de los ítems. 2- No presenta especificaciones técnicas.
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	1- No cotiza la totalidad de los ítems. 2- No presenta especificaciones técnicas. 3- Se realiza la foliatura en el presente acto, totalizando 42 fojas. 4- No presenta Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	7 DE MAYO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Documentos que acrediten la identidad del firmante	SIPE	SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA	SIPE
Declaración Jurada de Menores , Resolución DNCP 941/10	PRESENTA	SIPE
Garantía de Mantenimiento de la oferta	DDJJ	DDJJ
Monto Garantizado	750,000	307,000
Vigencia (días)	120 DIAS	120 DIAS

Así mismo, se procedió a la verificación de cada una de las ofertas presentadas, donde se observa que el **FORMULARIO DE LA OFERTA** de la empresa **7 DE MAYO S.R.L**, obrante a fojas 6, en la casilla de MARCA, la empresa declara que los bienes son **"Sin Marca",** como se puede observar:

Ítems del llamado CD N° 04/2018 "Adquisición de herramientas varias" con ID: 342389

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	23101505-001	Taladro pequeño	Unidad	UNIDAD	No	1	Sin Marca	China	300.900	300.900
2	23101505-001	Taladro mediano	Unidad	UNIDAD	No	1	Sin Marca	China	408.280	408.280
3	23101505-001	Taladro grande	Unidad	UNIDAD	No	1	Sin Marca	China	1.305.080	1.305.080
4	27112704-001	Amoladora para piso	Unidad	UNIDAD	No	1	Sin Marca	China	782.340	782.340
5	21101802-002	Motomochila	Unidad	UNIDAD	No	1	Sin Marca	China	4.528.840	4.528.840
6	40151510-001	Bomba de agua	Unidad	UNIDAD	No	4	Sin Marca	China	1.368.800	5.475.200
7	22101609-001	Mezcladora	Unidad	UNIDAD	No	1	Sin Marca	China	1.699.200	1.699.200
								Precio Total		14.499.840

Son Guaraníes Catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta

Firma
Nombre: Francisco David Arza Pavón
En calidad de: Representante Legal

7 DE MAYO S.R.L.

Por lo que resulta imposible el análisis de un **"bien ofertado sin marca alguna", ESTE COMITÉ PROCEDE A RECHAZAR DICHA OFERTA en concordancia al Artículo 46 del Decreto N° 21909/03, que textualmente dice: *"... formulario de la oferta debidamente completado y firmado*"**. por lo que la misma no será objeto de análisis a partir de este punto.

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias del oferente, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Según Nota U.E. 81/2018 de fecha 29/06/2018, por la cual se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

a. Especificaciones técnicas.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, a través de Courier remite lo solicitado, cumpliendo con el plazo establecido.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

De la verificación realizada se ha constatado que ninguna de las firmas oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional para la provisión de bienes, emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

DOCUMENTOS FORMALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Constancia de SIPE	**1502883**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	**CUMPLE**
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
Patente Municipal	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Índice financiero (Ratio) de los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**NOPRESENTA**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (adquisición de Herramientas), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015/16/17). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos...***

4.1) Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

Código de Catálogo	Descripción	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
23101505-001	Taladro Pequeño	BLACK&DECKER (MOD. KR800K)	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	479,000	479,000
23101505-001	Taladro mediano	GOLDEX (MOD. HW-ID2357)	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	369,000	369,000
23101505-001	Taladro Grande	N/C	N/C	UNIDAD	1	UNIDAD	0	0
27112704-001	Amoladora para piso	MAKITA (MOD. GA7020)	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	725,570	725,570
21101802-002	motomochila	STIHL (MOD. SR-430)	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	3,799,570	3,799,570
40151510-001	Bombas de Agua	VALCO (MOD IRRIGUA C3)	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	852,260	3,409,040
22101609-001	Mezcladora	ATLAN	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1,440,500	1,440,500
							TOTAL:	10,222,680

4.2) Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ...*"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio*

ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…" y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS												
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Proveedor	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Taladro Pequeño	255,000	255,000	1	EMPORIO FERRETERIA	BLACK&DECKER (MOD. KR800K)	ARGENTINA	Unidad	1	479,000	479,000	87.8%
2	Taladro mediano	346,667	346,667	1	EMPORIO FERRETERIA	GOLDEX (MOD. HW-ID2357)	CHINA	Unidad	1	369,000	369,000	6.4%
3	Taladro Grande	1,106,667	1,106,667	1	EMPORIO FERRETERIA	N/C	N/C	Unidad	1	-	-	0.0%
4	Amoladora para piso	663,333	663,333	1	EMPORIO FERRETERIA	MAKITA (MOD. GA7020)	BRASIL	Unidad	1	725,570	725,570	9.4%
5	motomochila	3,838,333	3,838,333	1	EMPORIO FERRETERIA	STIHL (MOD. SR-430)	BRASIL	Unidad	1	3,799,570	3,799,570	-1.0%
6	Bombas de Agua	1,160,000	4,640,000	1	EMPORIO FERRETERIA	VALCO (MOD IRRIGUA C3)	CHINA	Unidad	4	852,260	3,409,040	-26.5%
7	Mezcladora	1,440,000	1,440,000	1	EMPORIO FERRETERIA	ATLAN	ARGENTINA		1	1,440,500	1,440,500	0.0%

a) En tal sentido, se remite al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Nota U.E. 84/2018** de fecha 03/07/2018 vía correo electrónico, en la que se solicita el desglose de sus precios de los ítems 1 y 6 que se encuentran por encima del 20% y por debajo del 30%.

En fecha 03/07/2018, la firma remite Según Nota S/N°, en la cual remiten la composición de sus precios que se encuentra fuera del rango de los precios referenciales (+20% y -30%) los cuales fueron analizados y **ACEPTADOS por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo.**

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a: Capacidad Legal; Experiencia y Capacidad Técnica; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales no se encuentran registros, como se puede visualizar en las constancias anexas a este:

	VERIFICACION DEL ART. 40		C.I N°
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461997
		DIEGO CORVALAN	75363

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **punto 2, inciso b) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
Año	2014	2015	2016
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	4,555,066,569	4,657,098,339	4,599,481,599
Pasivo Corriente	2,372,465,674	2,552,557,908	2,154,944,470
Resultados	**1.92**	**1.82**	**2.13**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	2,372,465,674	2,552,257,908	2,154,944,470
Activo Total	4,555,066,569	4,771,152,998	4,669,252,425
Resultados	**0.52**	**0.53**	**0.46**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	1,862,328	2,130,420,117	292,461,170
Fondos propios	1,150,000,000	1,150,000,000	1,150,000,000
Resultados	**0.00**	**1.85**	**0.25**

PROVEEDOR	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2014**	**2015**	**2016**
Solvencia Financiera	**1.92**	**1.82**	**2.13**
Nivel de Endeudamiento	**0.52**	**0.53**	**0.46**
Rentabilidad del Capital	**0.00**	**1.85**	**0.25**

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016		
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.96	0.51	0.70

Lic. Laura Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Edilberto Avalos

5.2) Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en **el inciso c, d, e y f Punto 2 del Anexo C de la Carta de Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
	Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas	El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (Adquisición de herramientas), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015/16/17). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo D, Especificaciones Técnicas** de la Carta Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 82/2018 del 02/07/2018 al Lic. Edilberto Avalos, Jefa de la Sección Mantenimiento y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes,** emitiendo el mismo según Nota S.S.G N° 174/2018 de fecha 04/07/2018, el cual se transcribe textualmente a continuación:

Emporio Ferretería S.R.L:

Ítem	Descripción	Obs
1	Taladro pequeño	Cumple
2	Taladro mediano	Cumple
3	Taladro grande	No Cotiza
4	Amoladora para piso	Cumple
5	Motomochila	Cumple
6	Bomba de agua	Cumple
7	Mezcladora	Cumple

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones,

El Comité de Evaluación conformado para el llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS" - I.D. N° 342.389, Rubro 530, recomienda:**

1°) DECLARAR DESIERTO el ITEM 3, en virtud al inc. a) del Art 30 de la Ley 2051/03 *".....que no se hubiese presentado oferta alguna".*

2°) ADJUDICAR a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC: 80002756-6 , los Ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 7, Por el monto total de Gs. 10.222.680.- (Guaraníes Diez millones doscientos veinte y dos mil seiscientos ochenta),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	23101505-001	Taladro Pequeño	BLACK&DECKER (MOD. KR800K)	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	479,000	479,000
2	23101505-001	Taladro mediano	GOLDEX (MOD. HW-ID2357)	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	369,000	369,000
4	27112704-001	Amoladora para piso	MAKITA (MOD. GA7020)	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	725,570	725,570
5	21101802-002	motomochila	STIHL (MOD. SR-430)	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	3,799,570	3,799,570
6	40151510-001	Bombas de Agua	VALCO (MOD IRRIGUA C3)	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	852,260	3,409,040
7	22101609-001	Mezcladora	ATLAN	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1,440,500	1,440,500
								TOTAL:	**10,222,680**

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para el adjudicado **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 04 días del mes de julio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

ANEXOS:

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

Compromiso con la gente

INFORME TECNICO:

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

S S G Nota N° 174/2018

Ciudad del Este, 4 de julio 2018.-
Señora:
Lic. Laura Masi Mir, Unidad de Evaluación
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Presente

Lic. Edilberto Avalos, Jefe de Sección de Servicios Generales de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, se dirige a Ud. en contestación a la Nota U.E 82/2018, cuanto sigue:

Emporio Ferretería S.R.L.

Item	Descripción	Obs
1	Taladro pequeño	Cumple
2	Taladro mediano	Cumple
3	Taladro grande	No Cotiza
4	Amoladora para piso	Cumple
5	Motomoscada	Cumple
6	Bomba de agua	Cumple
7	Mezcladora	Cumple

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.-

Lic. Edilberto Avalos
Jefe de Sección
Circ. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
SERVICIOS GENERALES
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circuns. Alto Paraná

04/07/18

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

REPORTE FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
476910
4 7 6 9 1 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO CORVALAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 75363, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto Nº 6452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6452/2018 como el Decreto Nº 7762/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 03 julio 2018, 14:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
zi1r dusx w7db
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Edilberto Avalos**

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 476908

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 481997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro servido de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2018, 14:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tjab skbo ggb4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

04 JUL 2018
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Edilberto Avalos